



AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 252

QUILLÓN, 16 ENE 2025

VISTOS:

- 1.-Solicitud feriado legal de funcionario (s)
- 2.-El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80
- 3.-D.A. Nº 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- 4.-D.A. 6.551 de fecha 06-12-2024 que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Felipe Ignacio Catalán Saldías.
- 5.-D.A. Nº 6.556 de fecha 06-12-2024 que nombra como Administrador municipal a Don Andrés Hernán Gajardo Ávila.
- 6.-D.A. Nº 6.563 de fecha 06-12-2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que su texto indica.
- 7.-D.A. Nº 6.259 de fecha 21-11-2024 que aprueba PADEM. año 2025.
- 8.- D.A. Nº 6.547 de fecha 05-12-24 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2025.
- 9.-Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 266-2024 de fecha 25-11-2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

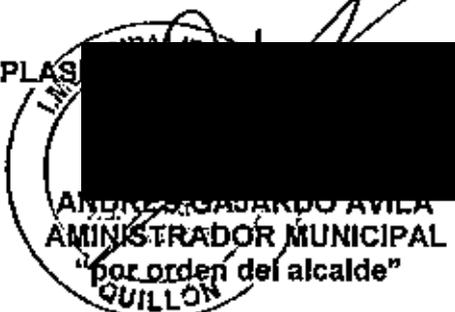
DECRETO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal a funcionario (s) DAEM. de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

Nombre	Función	Período	Desde	Hasta	Total
Demetrio Montero Tapia	Administrativo	2024	10-01-2025	13-01-2025	02
Marjorie Iturra Barriga	Asistente Social	2023	20-01-2025	21-02-2025	25
Lilian Valenzuela Vargas	Secretaría DAEM.	2024-2025	20-01-2025	31-01-2025	10



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"
QUILLÓN

AGA/025tsj.-
DISTRIBUCIÓN
 -Archivo Municipal -Archivo DAEM.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIA DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 259

QUILLÓN, 16 ENE 2025

VISTOS:

1. La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por la funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
3. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N° 6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N° 6.563 de fechas 06/12/2024 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que su texto indica.
8. D.A. N° 6.259 de fecha 21/11/2024 que aprueba Padem año 2025.
9. D.A. N° 6.547 de fecha 05/12/2024 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2025.
10. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** trabajo extraordinario correspondiente al mes de Enero 2025 pactado con la funcionaria del DAEM, según lo que se indica:

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABLECIMIENTO	COMPENSACION
Nancy Riffo Sanhueza	[REDACTED]	15	DAEM	PAGO

- 2.- **CANCÉLESE O COMPÉNSESE EN TIEMPO** la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

- 3.- **IMPÚTESE** el gesto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001 sueldos de personal a contrata, remuneraciones código del trabajo 21-03-004 del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO GARCÍA HIDALGO YARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OIG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal - Sección Finanzas DAEM.- Sección Depto. Personal